

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día diez de febrero de dos mil veintiuno, se llevó a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del año 2021 del Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud (COMERI), con la asistencia de los siguientes servidores públicos integrantes del Comité: Lic. María Berenice Anaya Rojas, Presidente Suplente; Lic. Yolanda del Pilar Jiménez Benavides, Representante de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud; Lic. Rosa Elda Martínez Rodríguez, Representante de la Unidad de Administración y Finanzas; Lic. Eduardo Adolfo Alonso Mota, Suplente de la Representante de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social; Lic. Benjamín Barriga Colsa, Suplente del Representante de la Unidad de Análisis Económico; Lic. Mónica Tellez Estrada, Representante de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; Lic. Daniel Ojesto Martínez Ortega, Suplente del Representante de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico; Lic. Guadalupe López González, Suplente del Representante de la Dirección General de Tecnologías de la Información; Mtro. Ezequiel Figueroa Lara, Representante de la Oficina del C. Secretario; y el Lic. Gregorio Méndez Lucero, Secretario Técnico. Asimismo, asistió la Lic. Laura Angélica Jáuregui Olivo, Suplente del Representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud, en su calidad de Invitado permanente.

La Presidente Suplente, de conformidad con los artículos Tercero, último párrafo del Acuerdo por el que se establece el Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud; 6, fracción VIII, en relación con el 8, fracción V y 14 de las Reglas Internas de Operación del propio órgano colegiado, solicitó al Secretario Técnico, verificar la existencia de quórum legal para sesionar. Tomando en consideración la lista de asistencia, el Secretario Técnico dio cuenta al Presidente suplente de este órgano colegiado de la existencia de quórum legal, quien realizó la declaratoria correspondiente, por lo que se procedió al desahogo del Orden del día, en los siguientes términos:

I. Lectura y aprobación del Orden del Día.

La Presidente Suplente dio lectura al Orden del Día, y preguntó a los integrantes de este cuerpo colegiado si existe algún comentario al respecto, quienes respondieron que no, por lo que se sometió a su consideración y votación.

Con fundamento en el artículo 7, fracción III, de las Reglas Internas de Operación



del Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud, por unanimidad de votos de los miembros presentes se aprueba el Orden del Día de la Primera Sesión Extraordinaria 2021 del COMERI.

II. Discusión y dictaminación del Proyecto de reforma al Artículo 10 de las Reglas Internas de Operación del Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud, 2014.

En este punto la Presidente suplente señaló que se había enviado a todos los integrantes del COMERI el proyecto de modificación al Artículo 10 de las Reglas Internas de Operación del Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud, 2014, derivado de lo anterior, la Suplente del Representante del Órgano Interno de Control, había hecho llegar a Presidencia una contrapropuesta en cuanto a la redacción de la modificación que se somete a consideración, por lo que para conocimiento de todos los miembros, se procedía a la lectura de ambas versiones, a efecto de que con pleno conocimiento de ambas, se pudieran realizar comentarios y someter a votación este punto.

Para mayor claridad, se transcriben ambas propuestas

Propuesta original:

“Artículo 10.- El COMERI podrá celebrar de manera presencial o a través de medios electrónicos, sesiones ordinarias al menos cuatro veces al año, de conformidad con el calendario aprobado, y sesiones extraordinarias en cualquier tiempo a solicitud de su Presidente o de la mayoría de los integrantes. En el caso de las sesiones extraordinarias, solo podrán ser tratados los asuntos para los que fueron convocados.”

Propuesta de la Suplente del Representante del Órgano Interno de Control:

“Artículo 10.- El Comité de Mejora Regulatoria, se reunirá de forma ordinaria como mínimo cuatro veces en el año. También se podrá reunir de forma extraordinaria a solicitud de su Presidente y/o de los integrantes, previa citación de la Secretaría Técnica.

Se podrán celebrar sesiones virtuales, las cuales serán solicitadas por la Secretaría Técnica. En las sesiones virtuales se podrá deliberar y decidir por medio de comunicación simultanea o sucesiva, utilizando los recursos tecnológicos en materia de telecomunicaciones, tales como: teléfono,



teleconferencia, videoconferencia, correo electrónico, internet, conferencia virtual o vía chat y todos aquellos medios que se encuentren al alcance de los miembros del Comité. Las actas de las sesiones virtuales, serán firmadas por todos los participantes.”

Después de leer ambas opciones de redacción, la Presidente suplente le concede el uso de la palabra a la Suplente del Representante del Órgano Interno de Control, para que explique los motivos de su propuesta, a lo que señaló que la intención de su propuesta no era otra que considerar todas las opciones de comunicación que permiten ahora los avances tecnológicos, para que en caso de ser necesario, se contara con todas las opciones de comunicación, lo que permitiría que de un modo u otro de continuar con las labores de este órgano colegiado.

Dicho lo anterior, la Presidente suplente preguntó si alguien quería expresar su opinión o si se tenía algún comentario respecto a las propuestas que se les estaban presentando.

En uso de la palabra, la Representante de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, señaló que en su opinión, la versión de la presidencia respecto a “a través de medios electrónicos”, ya se están abarcando todos los que se enlistan en la propuesta del Órgano Interno de Control y que en caso de hacer un listado, sí se correría el riesgo de dejar fuera algún otro medio que más adelante pudiera surgir, por lo que su opinión es que la versión de la Presidencia, en todo caso, es más abierta.

A continuación, la Presidente suplente preguntó si había algún otro comentario por lo que el suplente de la Representante de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social manifestó estar de acuerdo y que igualmente opinaba que la primera versión ya contempla de manera general todas las opciones de comunicación que la tecnología pudiera permitir, por lo que también apoyaba la versión de la Presidencia.

Una vez más la Presidente suplente preguntó si existía algún otro comentario, sin respuesta alguna, por lo que solicitó someter a votación este punto y por decisión unánime se aprobó la modificación al Artículo 10 de las Reglas Internas de Operación del Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud, 2014.

En consecuencia, se dictó el siguiente acuerdo:



<p>Acuerdo 01.1 Ext.2021</p>	<p>Con fundamento en los artículos 10 de las Reglas Internas de Operación del Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud, 2014 y Quinto, fracciones II y III del Acuerdo por el que se establece el Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011, se aprueba reforma al Artículo 10 de las Reglas Internas de Operación del Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud, 2014, para quedar como sigue: "Artículo 10.- El COMERI podrá celebrar de manera presencial o a través de medios electrónicos, sesiones ordinarias al menos cuatro veces al año, de conformidad con el calendario aprobado, y sesiones extraordinarias en cualquier tiempo a solicitud de su Presidente o de la mayoría de los integrantes. En el caso de las sesiones extraordinarias, solo podrán ser tratados los asuntos para los que fueron convocados."</p>
----------------------------------	--

III. Discusión y en su caso aprobación del Calendario de Sesiones del COMERI 2021.

En desahogo del punto III del Orden del Día, la Presidente Suplente del COMERI, sometió a la consideración de los miembros de este cuerpo colegiado la propuesta de calendario para la celebración de Sesiones Ordinarias para el año 2021, de conformidad con lo siguiente:

Primera Ordinaria 2021	17 de febrero de 2021
Segunda Ordinaria 2021	19 de mayo de 2021
Tercera Ordinaria 2021	18 de agosto de 2021
Cuarta Ordinaria 2021	1 de diciembre 2021

Vistas las fechas propuestas, los miembros del COMERI dictaron el Acuerdo siguiente:



Acuerdo 01.2Ext.2021	Con fundamento en el artículo 13 de las Reglas Internas de Operación del Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud, se aprueba el Calendario de Sesiones 2021 del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Salud.
-------------------------	--

Al no haber otro asunto que tratar, la Presidente Suplente dio por concluida la sesión, siendo las trece horas con treinta minutos del día de su inicio, elaborándose la presente acta para constancia, misma que es suscrita por los que en ella intervinieron en términos de los artículos 6, fracción XI y 7, fracción VI, de las Reglas Internas de Operación del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Salud.

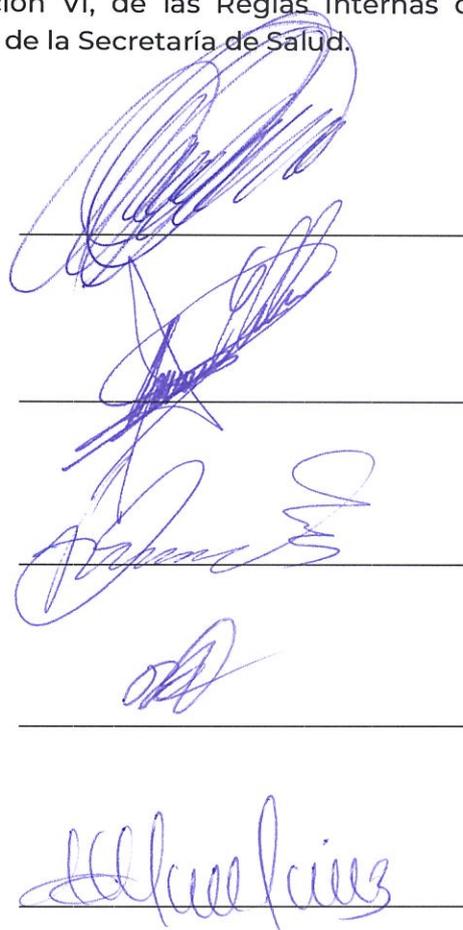
Lic. María Berenice Anaya Rojas
Presidente Suplente del Comité de Mejora
Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud.

Lic. Rosa Elda Martínez Rodríguez
Representante de la Unidad de Administración y
Finanzas

Lic. Yolanda del Pilar Jiménez Benavides
Representante de la Subsecretaría de Prevención y
Promoción de la Salud

Lic. Benjamín Barriga Colsa
Suplente del Representante de la Unidad de
Análisis Económico.

Lic. Mónica Tellez Estrada
Representante de la Comisión Federal para la
Protección contra Riesgos Sanitarios.



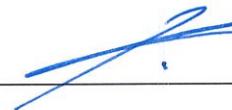
Handwritten signatures in blue ink, corresponding to the names listed on the left. There are five distinct signatures, each placed above a horizontal line.



Handwritten signature in blue ink, located in the bottom left corner of the page.



Mtro. Ezequiel Figueroa Lara
Representante de la Oficina del
C. Secretario de Salud.



Lic. Daniel Ojesto Martínez Ortega
Suplente del Representante de la Comisión
Nacional de Arbitraje Médico.



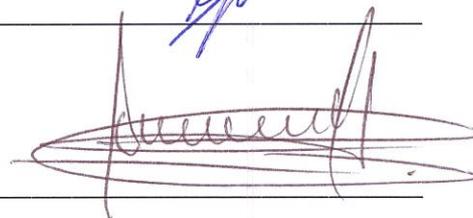
Lic. Guadalupe López González
Suplente del Representante de la Dirección General
de Tecnologías de la Información



Lic. Eduardo Adolfo Alonso Mota
Suplente de la Representante de la Unidad
Coordinadora de Vinculación y Participación Social



Lic. Gregorio Méndez Lucero
Secretario Técnico del Comité de Mejora
Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud.



Lic. Laura Angélica Jáuregui Olivo
Suplente del Representante del Órgano Interno de
Control en la Secretaría de Salud.
Invitado Permanente

